"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son argentinas"

ORDENANZA N° 16-11

VISTO:

El informe presentado por el Sr. Secretario de GOBIERNO de la Municipalidad de Apóstoles, EXPTE N° 383-11;

Considerando:

Que existe en el parque vial municipal, un vehículo CAMION DODGE DP 800, Equipado con tanque atmosférico, que presenta un alto grado de deterioro, por lo que constantemente requiriendo reparaciones provocando un alto costo para el Municipio, por lo que se peticiona la baja del mismo;

Que VIALIDAD PROVINCIAL ha remitido una cotización del referido elemento patrimonial lo cual debe tenerse presente en la Operatoria de VENTA por oferta Pública;

Que en virtud a lo expuesto, y las facultades otorgadas por LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 257, LEY DE CONTABILIDAD PCIAL 2303, este Alto Cuerpo procede consecuentemente;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTICULO 1°</u>: DECLARASE en desuso y DESE de Baja del Patrimonio Municipal, el vehículo CAMION DODGE DP-800, AÑO 1975, MOTOR PA 6431535, CHASIS 548F00107F DOMINIO TVJ 105, INV. N° 3.922, INT.145, EQUIPADO con Tanque atmosférico DF 6000 LTS MARCA FERROLI INV. 4502.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al DEM a proceder a la VENTA POR OFERTA PUBLICA el vehículo CAMION DODGE DP-800, AÑO 1975, MOTOR PA 6431535, CHASIS 548F00107F DOMINIO TVJ 105, INV. N° 3.922, INT.145, EQUIPADO con Tanque atmosférico DF 6000 LTS MARCA FERROLI INV. 4502.-

<u>ARTICULO 3:</u> REFRENDARA la presente la Sra Secretaria del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES.-

ARTICULO 4: REGISTRESE, Comuníquese, ELEVESE al DEM, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE. DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES EL DIA 10 de Marzo DE 2011, SESION ORDINARIA Nº 02-11. -

Apóstoles, Mnes, 11 de Marzo de 2011.-